



**IES LA GRANJA
DPTO DE FORMACIÓN Y
ORIENTACIÓN LABORAL**

***PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO DE
DIGITALIZACIÓN APLICADA AL
SISTEMA PRODUCTIVO***

***CICLOS FORMATIVOS DE GRADO
SUPERIOR***

CURSO ACADÉMICO 2025-2026

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL MÓDULO:

RA 1. Analiza el concepto de digitalización y su repercusión en los sectores productivos teniendo en cuenta la actividad de la empresa e identificando entornos IT (Information Technology: tecnología de la información) y OT (Operation Technology: tecnología de operación) característicos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) Se ha descrito en qué consiste el concepto de digitalización.
- b) Se ha relacionado la implantación de la tecnología digital con la organización de las empresas.
- c) Se han establecido las diferencias y similitudes entre los entornos IT y OT.
- d) Se han identificado los departamentos típicos de las empresas que pueden constituir entornos IT.
- e) Se han seleccionado las tecnologías típicas de la digitalización en planta y en negocio.
- f) Se ha analizado la importancia de la conexión entre entornos IT y OT.
- g) Se han analizado las ventajas de digitalizar una empresa industrial de extremo a extremo.

RA 2. Caracteriza las tecnologías habilitadoras digitales necesarias para la adecuación/transformación de las empresas a entornos digitales describiendo sus características y aplicaciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) Se han identificado las principales tecnologías habilitadoras digitales.
- b) Se han relacionado las THD con el desarrollo de productos y servicios.
- c) Se ha relacionado la importancia de las THD con la economía sostenible y eficiente.
- d) Se han identificado nuevos mercados generados por las THD.

e) Se ha analizado la implicación de THD tanto en la parte de negocio como en la parte de planta.

f) Se han identificado las mejoras producidas debido a la implantación de las tecnologías habilitadoras en relación con los entornos IT y OT.

g) Se ha elaborado un informe que relacione, las tecnologías con sus características y áreas de aplicación.

RA 3. Identifica sistemas basados en cloud/nube y su influencia en el desarrollo de los sistemas digitales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Se han identificado los diferentes niveles de la cloud/nube.

b) Se han identificado las principales funciones de la cloud/nube (procesamiento de datos, intercambio de información, ejecución de aplicaciones, entre otros).

c) Se ha descrito el concepto de edge computing y su relación con la cloud/nube.

d) Se han definido los conceptos de fog y mist y sus zonas de aplicación en el conjunto.

e) Se han identificado las ventajas que proporciona la utilización de la cloud/nube en los sistemas conectados.

RA 4. Identifica aplicaciones de la IA (inteligencia artificial) en entornos del sector donde está enmarcado el título describiendo las mejoras implícitas en su implementación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Se ha identificado la importancia de la IA en la automatización de procesos y su optimización.

b) Se ha relacionado la IA con la recogida masiva de datos (Big Data) y su tratamiento (análisis) con la rentabilidad de las empresas.

c) Se ha valorado la importancia presente y futura de la IA.

d) Se han identificado los sectores con implantación más relevante de IA.

e) Se han identificado los lenguajes de programación en IA.

f) Se ha descrito como influye la IA en el sector del título.

RA 5. Evalúa la importancia de los datos, así como su protección en una economía digital globalizada, definiendo sistemas de seguridad y ciberseguridad tanto a nivel de equipo/sistema, como globales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) Se ha establecido la diferencia entre dato e información.
- b) Se ha descrito el ciclo de vida del dato.
- c) Se ha identificado la relación entre Big Data, análisis de datos, machine/deep learning e inteligencia artificial.
- d) Se han descrito las características que definen Big Data.
- e) Se han descrito las etapas típicas de la ciencia de datos y su relación en el proceso.
- f) Se han descrito los procedimientos de almacenaje de datos en la cloud/nube.
- g) Se ha descrito la importancia del cloud computing.
- h) Se han identificado los principales objetivos de la ciencia de datos en las diferentes empresas.
- i) Se ha valorado la importancia de la seguridad y su regulación en relación con los datos.

RA 6. Desarrolla un proyecto de transformación digital de una empresa de un sector relacionado con el título, teniendo en cuenta los cambios que se deben producir en función de los objetivos de la empresa.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) Se han identificado los objetivos estratégicos de la empresa.
- b) Se han identificado y alineado las áreas de producción/negocio y de comunicaciones.
- c) Se han identificado las áreas susceptibles de ser digitalizadas.
- d) Se ha analizado el encaje de AD (áreas digitalizadas) entre sí y con las que no lo están.
- e) Se han tenido en cuenta las necesidades presentes y futuras de la empresa.
- f) Se han relacionado cada una de las áreas con la implantación de las tecnologías.

- g) Se han analizado las posibles brechas de seguridad en cada una de las áreas.
- h) Se ha definido el tratamiento de los datos y su análisis.
- i) Se ha tenido en cuenta la integración entre datos, aplicaciones, plataformas que los soportan, entre otros.
- j) Se han documentado los cambios realizados en función de la estrategia.
- k) Se han tenido en cuenta la idoneidad de los recursos humanos.

EVALUACIÓN

El RD 659/2023, de 18 de julio, en su artículo 18. Aspectos comunes sobre evaluación y calificación indica y concreta todas las particularidades que quedan recogidas en los siguientes artículos de la Ley:

Art.1. Las ofertas de formación profesional contarán con una evaluación que verifique la adquisición de los resultados de aprendizaje en las condiciones de calidad establecidas en los elementos básicos del currículo, de acuerdo con los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales y, en su caso, proyecto o, en el caso de Grados A, bloques formativos, y teniendo siempre en cuenta, como referente máximo, la globalidad de las competencias asociadas a la oferta formativa.

Art.2. La evaluación debe respetar las necesidades de adaptación metodológica, de ampliación de tiempos y de recursos de las personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

Art.3. Los métodos e instrumentos de evaluación han de adecuarse a las diferentes metodologías de aprendizaje, así como a la naturaleza de los distintos tipos de resultados a comprobar y se acompañarán de los correspondientes soportes para su corrección y puntuación, de manera que se garantice la objetividad, fiabilidad y validez de la evaluación.

Art.4. Desde la detección, en el proceso de evaluación continua, de un progreso no adecuado de una persona en formación o, en todo caso, de dificultades en el proceso de aprendizaje, tendrá especial consideración la tutoría, que deberá efectuar un seguimiento y acompañamiento específicos y con garantías de accesibilidad, dirigidos a asegurar los apoyos individualizados que se precisen.

Art.6. En las ofertas dirigidas a las personas trabajadoras, ocupadas o desempleadas, además, el sistema de evaluación deberá considerar las características propias de los participantes y el carácter práctico de la formación y adaptar a este último los instrumentos de evaluación.

Art. 15. El profesorado, las personas formadoras y expertas evaluarán, además, los procesos de enseñanza y su propia práctica formativa.

El Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía dispone, en su artículo 27, que por orden de la Consejería competente en materia de educación se regulará el procedimiento de evaluación y calificación en los grados D y E teniendo en cuenta que ambos se sustentan, en cualquiera de las modalidades de impartición, en la evaluación continua de los aprendizajes, que será integradora de las competencias adquiridas en el centro y en la empresa u organismo equiparado, y en la observación de las actividades del alumnado, así como en las pruebas de evaluación final que se realizarán siempre de manera presencial. En el artículo 14. Calendario de las sesiones de evaluación final, se indica que:

1. Con carácter general, en el primer curso de los ciclos formativos de grado básico y grado medio, la fecha de la primera sesión de la evaluación final no podrá ser anterior al 3 de junio y, en el segundo curso, no podrá ser anterior al 30 de mayo. En ambos casos, la fecha de la segunda sesión de la evaluación final se corresponderá con la finalización del régimen ordinario de clase y no podrá ser anterior al 22 de junio.
2. En el primer curso de los ciclos formativos de grado superior, con carácter general, la fecha de la primera sesión de la evaluación final no podrá ser anterior al 10 de junio y, en el segundo curso, no podrá ser anterior al 22 de mayo. La fecha de la segunda evaluación final se corresponderá con la finalización del régimen ordinario de clase y no podrá ser anterior al 22 de junio para el primer curso y al 15 de junio para el segundo.

Conforme al artículo 29.3 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, en la modalidad presencial se realizarán, para cada grupo, las siguientes sesiones de evaluación: al menos, dos sesiones de evaluación parcial dentro del periodo lectivo. Además de estas, se llevarán a cabo una sesión de evaluación inicial y dos sesiones de evaluación final en cada uno de los cursos académicos, sin perjuicio de lo que a estos efectos los centros docentes puedan recoger en sus proyectos educativos.

1.1. EVALUACIÓN Y PERMANENCIA

1. La evaluación será continua, se adaptará a las diferentes metodologías de aprendizaje, y deberá basarse en la comprobación de los resultados de aprendizaje en las condiciones de calidad establecidas en el currículo.
2. Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todas las personas en formación, y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las personas con necesidad específica de apoyo. La evaluación respetará el carácter práctico de la formación, así como las necesidades de adaptación metodológica y de recursos de las personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo, garantizando la accesibilidad de la evaluación.

3. El profesorado o personas expertas responsables de cada módulo profesional evaluará tomando como referencia los objetivos, expresados en resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación. Las decisiones de evaluación final se adoptarán de manera colegiada en función del grado de adquisición de las competencias correspondientes al ciclo formativo.

1.2. ASPECTOS COMUNES SOBRE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

1. Las ofertas de formación profesional contarán con una evaluación que verifique la adquisición de los resultados de aprendizaje en las condiciones de calidad establecidas en los elementos básicos del currículo, de acuerdo con los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales y, en su caso, proyecto o, en el caso de Grados A, bloques formativos, y teniendo siempre en cuenta, como referente máximo, la globalidad de las competencias asociadas a la oferta formativa.
2. La evaluación debe respetar las necesidades de adaptación metodológica, de ampliación de tiempos y de recursos de las personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.
3. Los métodos e instrumentos de evaluación han de adecuarse a las diferentes metodologías de aprendizaje, así como a la naturaleza de los distintos tipos de resultados a comprobar y se acompañarán de los correspondientes soportes para su corrección y puntuación, de manera que se garantice la objetividad, fiabilidad y validez de la evaluación.
4. Desde la detección, en el proceso de evaluación continua, de un progreso no adecuado de una persona en formación o, en todo caso, de dificultades en el proceso de aprendizaje, tendrá especial consideración la tutoría, que deberá efectuar un seguimiento y acompañamiento específicos y con garantías de accesibilidad, dirigidos a asegurar los apoyos individualizados que se precisen.
5. En las ofertas dirigidas a las personas trabajadoras, ocupadas o desempleadas, además, el sistema de evaluación deberá considerar las características propias de los participantes y el carácter práctico de la formación y adaptar a este último los instrumentos de evaluación.
6. En los módulos profesionales en los que la obtención de los resultados de aprendizaje se procure tanto en el centro como durante la formación en empresa u organismo equiparado, la evaluación de aquellos resultados de aprendizaje cuya responsabilidad se comparta será realizada por el profesor o profesora, formador o formadora, o persona experta responsable del módulo profesional, en coordinación con los tutores o tutoras duales del centro de formación y de la empresa.

1.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El sistema de calificación se basa en los Resultados de Aprendizaje (RA) y sus Criterios de Evaluación (CE) asociados. Para superar el módulo, el alumnado deberá alcanzar una calificación mínima de 5 en cada RA. Esta calificación se obtendrá a partir de la media aritmética de los CE asociados a cada RA.

La calificación final del módulo se calculará mediante una media de los RA, otorgando a cada RA el mismo valor, independientemente del número de CE asociados. Esto garantiza que todos los RA tengan el mismo peso en la calificación final del módulo.

En caso de ausencia en una prueba, ya sea de forma justificada o injustificada, el/la alumno/a no obtendrá calificación (será calificado como “0” o no presentado) en los CE evaluados. A final de cada trimestre, se determinará una fecha, si el calendario lo permite, para que tanto el alumnado sin calificar como el que deba recuperar alguna prueba, tenga la oportunidad de hacerlo. Ha de quedar claro que la única fecha de recuperación oficial y obligatoria por parte del profesorado es la de junio. El resto de posibles fechas de recuperación se realizarán en función de las posibilidades del curso y del profesorado.

Los diferentes criterios de evaluación que integran cada resultado de aprendizaje se han ponderado. Esta ponderación se ha realizado sobre un valor total del 100% sobre cada resultado de aprendizaje:

La **Resolución de 26 de junio de 2024**, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su **Anexo I** desarrolla los Resultados de Aprendizaje y criterios de evaluación del módulo de Digitalización aplicada al sistema productivo, dentro de los módulos transversales para todos los grados:

Trimestre	Resultado de Aprendizaje y Criterios de evaluación	Ponderación	Contenido
	RA 1. Analiza el concepto de digitalización y su repercusión en los sectores productivos teniendo en cuenta la actividad de la empresa e identificando entornos IT (Information Technology: tecnología de la información) y OT (Operation Technology: tecnología de operación) característicos.	100%	
X	a) Se ha descrito en qué consiste el concepto de digitalización.	14,28%	UD 1
X	b) Se ha relacionado la implantación de la tecnología digital con la organización de las empresas.	14,29%	UD 1
X	c) Se han establecido las diferencias y similitudes entre los entornos IT y OT.	14,28%	UD 1
X	d) Se han identificado los departamentos típicos de las empresas que pueden constituir entornos IT.	14,28%	UD 1
X	e) Se han seleccionado las tecnologías típicas de la digitalización en planta y en negocio.	14,28%	UD 1
X	f) Se ha analizado la importancia de la conexión entre entornos IT y OT.	14,28%	UD 1
X	g) Se han analizado las ventajas de digitalizar una empresa industrial de extremo a extremo.	14,28%	UD 1
	RA 2. Caracteriza las tecnologías habilitadoras digitales necesarias para la adecuación/transformación de las empresas a entornos digitales describiendo sus características y aplicaciones.	100%	

X		a) Se han identificado las principales tecnologías habilitadoras digitales.	14,28%	UD 2
X		b) Se han relacionado las THD con el desarrollo de productos y servicios.	14,29%	UD 2
X		c) Se ha relacionado la importancia de las THD con la economía sostenible y eficiente.	14,28%	UD 2
X		d) Se han identificado nuevos mercados generados por las THD.	14,28%	UD 2
X		e) Se ha analizado la implicación de THD tanto en la parte de negocio como en la parte de planta.	14,28%	UD 2
X		f) Se han identificado las mejoras producidas debido a la implantación de las tecnologías habilitadoras en relación con los entornos IT y OT.	14,28%	UD 2
X		g) Se ha elaborado un informe que relacione, las tecnologías con sus características y áreas de aplicación.	14,28%	UD 2
		RA 3. Identifica sistemas basados en cloud/nube y su influencia en el desarrollo de los sistemas digitales.	100%	
X		a) Se han identificado los diferentes niveles de la cloud/nube.	20%	UD 3
	X	b) Se han identificado las principales funciones de la cloud/nube (procesamiento de datos, intercambio de información, ejecución de aplicaciones, entre otros).	20%	UD 3
X		c) Se ha descrito el concepto de edge computing y su relación con la cloud/nube.	20%	UD 3
X		d) Se han definido los conceptos de fog y mist y sus zonas de aplicación en el conjunto.	20%	UD 3
	X	e) Se han identificado las ventajas que proporciona la utilización de la cloud/nube en los sistemas conectados.	20%	UD 3
		RA 4. Identifica aplicaciones de la IA (inteligencia artificial) en entornos del sector donde está enmarcado el título describiendo las mejoras implícitas en su implementación.	100%	
X		a) Se ha identificado la importancia de la IA en la automatización de procesos y su optimización.	16,66%	UD 4
X		b) Se ha relacionado la IA con la recogida masiva de datos (Big Data) y su tratamiento (análisis) con la rentabilidad de las empresas.	16,67%	UD 4
X		c) Se ha valorado la importancia presente y futura de la IA.	16,66%	UD 4
X		d) Se han identificado los sectores con implantación más relevante de IA.	16,66%	UD 4
X		e) Se han identificado los lenguajes de programación en IA.	16,66%	UD 4
X		f) Se ha descrito como influye la IA en el sector del título.	16,66%	UD 4
		RA 5. Evalúa la importancia de los datos, así como su protección en una economía digital globalizada, definiendo sistemas de seguridad y ciberseguridad tanto a nivel de equipo/sistema, como globales.	100%	

	X	a) Se ha establecido la diferencia entre dato e información.	11,11%	UD 5
	X	b) Se ha descrito el ciclo de vida del dato.	11,12%	UD 5
	X	c) Se ha identificado la relación entre Big Data, análisis de datos, machine/ deep learning e inteligencia artificial.	11,11%	UD 5
	X	d) Se han descrito las características que definen Big Data.	11,11%	UD 5
	X	e) Se han descrito las etapas típicas de la ciencia de datos y su relación en el proceso.	11,11%	UD 5
	X	f) Se han descrito los procedimientos de almacenaje de datos en la cloud/nube.	11,11%	UD 5
	X	g) Se ha descrito la importancia del cloud computing.	11,11%	UD 5
	X	h) Se han identificado los principales objetivos de la ciencia de datos en las diferentes empresas.	11,11%	UD 5
	X	i) Se ha valorado la importancia de la seguridad y su regulación en relación con los datos.	11,11%	UD 5
		RA 6. Desarrolla un proyecto de transformación digital de una empresa de un sector relacionado con el título, teniendo en cuenta los cambios que se deben producir en función de los objetivos de la empresa.		
	X	a) Se han identificado los objetivos estratégicos de la empresa.	9,09%	UD 6
	X	b) Se han identificado y alineado las áreas de producción/negocio y de comunicaciones.	9,10%	UD 6
	X	c) Se han identificado las áreas susceptibles de ser digitalizadas.	9,09%	UD 6
	X	d) Se ha analizado el encaje de AD (áreas digitalizadas) entre sí y con las que no lo están.	9,09%	UD 6
	X	e) Se han tenido en cuenta las necesidades presentes y futuras de la empresa.	9,09%	UD 6

	X	f) Se han relacionado cada una de las áreas con la implantación de las tecnologías.	9,09%	UD 6
	X	g) Se han analizado las posibles brechas de seguridad en cada una de las áreas.	9,09%	UD 6
	X	h) Se ha definido el tratamiento de los datos y su análisis.	9,09%	UD 6
	X	i) Se ha tenido en cuenta la integración entre datos, aplicaciones, plataformas que los soportan, entre otros.	9,09%	UD 6
	X	j) Se han documentado los cambios realizados en función de la estrategia.	9,09%	UD 6
	X	k) Se han tenido en cuenta la idoneidad de los recursos humanos.	9,09%	UD 6

Conforme al artículo 19.2 de la Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La calificación de los módulos y de proyecto se llevará a cabo en función de la consecución de los resultados de aprendizaje, se expresará en valores numéricos entre 1 y 10 sin decimales y será positiva cuando su puntuación sea igual o superior a 5 puntos y negativas las restantes.

A continuación, se determinan algunas matizaciones sobre la evaluación criterial en los distintos momentos de la evaluación:

Evaluaciones parciales (dos)

El alumno/a obtendrá una **calificación positiva** si supera todos los RA trabajados en el trimestre.

Para considerar que el RA se supera, deberá obtener una calificación de 5 o superior (este valor se obtendrá de la media ponderada de todos los criterios de evaluación que conforman el RA).

* Si el alumno/a **supera todos los resultados de aprendizaje** trabajados en la evaluación (trimestre), la nota de dicha evaluación parcial será el resultado de la media aritmética de los resultados de aprendizaje trabajados.

* Si el alumno/a no **consiguiese una calificación positiva en cada uno de los resultados de aprendizaje** asociados a una evaluación parcial, no superará la misma, obteniendo en dicha evaluación la calificación del resultado de aprendizaje no alcanzado o de la media aritmética de los resultados de aprendizaje no alcanzados.

Evaluaciones finales (dos)

Para considerar que se ha superado el módulo, los alumnos/as deben superar todos los Resultados de Aprendizaje.

- La calificación de la evaluación final será el resultado de la media ponderada de todos los resultados de aprendizaje. Para ello, las calificaciones de cada uno de los RA deben ser de al menos un 5.

A continuación, se establece la **ponderación que tendrán los Resultados de Aprendizaje del módulo:**

RA 1	RA 2	RA 3	RA 4	RA 5	RA 6
16,66%	16,67%	16,66%	16,66%	16,66%	16,66%

Dualización del módulo de Digitalización aplicada al sistema productivo (Grado Superior):

El módulo de Digitalización aplicada al sistema productivo podrá ser dualizado en los distintos Ciclos Formativos de Grado Superior previo acuerdo con el equipo educativo. Dualización 1 hora semanal: se dualizará el 100% de los criterios de evaluación a), b), c) y d) del RA6 que cuyo enunciado se detalla a continuación: a) Se han identificado los objetivos estratégicos de la empresa. b) Se han identificado y alineado las áreas de producción/negocio y de comunicaciones, c) Se han identificado las áreas susceptibles de ser digitalizadas, d) Se ha analizado el encaje de AD (áreas digitalizadas) entre sí y con las que no lo están.

En total quedarán dualizadas 4 horas de Digitalización aplicada al sistema productivo.

1.4. Plan de Recuperación

Se han de establecer una serie de mecanismos de recuperación para reforzar o recuperar la materia no asimilada por el alumnado. Los mecanismos que se utilizarán para este fin son los siguientes:

En las evaluaciones parciales: A final de cada trimestre, se determinará una fecha, si el calendario lo permite, para que tanto el alumnado sin calificar como el que deba recuperar alguna prueba, tenga la oportunidad de hacerlo. Ha de quedar claro que la única fecha de recuperación oficial y obligatoria por parte del profesorado es la de junio. El resto de posibles fechas de recuperación se realizarán en función de las posibilidades del curso y del profesorado.

Periodo de Refuerzo: En el caso en el que el alumnado no haya conseguido alcanzar los resultados de aprendizaje en el periodo ordinario, tiene la oportunidad de alcanzarlos en el periodo de recuperación establecido.

Durante el período de refuerzo-recuperación el alumno/a tendrá que asistir a clase y realizar las actividades propuestas y las pruebas teórico-prácticas establecidas. Esta prueba final de recuperación estará referida a los criterios de evaluación de aquellos resultados de aprendizaje no alcanzados.

12.5.- Plan de mejora de notas

Periodo de mejora: En el caso de que el alumando desee mejorar su calificación, deberá realizar las actividades propuestas y las pruebas teórico-prácticas establecidas de los resultados de aprendizaje en los que no tenga una calificación de 10. Deberá asistir a clase durante todo el periodo establecido.

Consideraciones importantes sobre la evaluación.

- **Asistencia a clase**

- **La asistencia a clase es obligatoria**, ya que el ciclo formativo es presencial. Por tanto, en caso de producirse faltas de asistencia de forma injustificada, se pierde el derecho a la resolución de dudas de forma personal sobre contenidos tratados durante las sesiones en las que se ha producido la falta de asistencia, así como a la evaluación de las actividades realizadas en dichas sesiones. Al no asistir supondrá la no realización de las tareas y pruebas evaluables en horario lectivo; ello conllevará la imposibilidad de alcanzar un conocimiento concreto y no se podrá evaluar al respecto de forma positiva, al no disponer el profesorado de las evidencias necesarias para poder evaluarlo. Por tanto, los alumnos que no realicen las pruebas y/o actividades evaluables en clase no tendrán posibilidad de entregarlos/realizarlos con posterioridad, salvo casos concretos y debidamente justificados.

De acuerdo con el ROF, si el alumno supera el 20% de faltas de asistencia, justificadas o injustificadas, respecto del total de las horas trimestrales del módulo, supondrá la pérdida de evaluación continua. Aun así, las faltas deben justificarse. Sólo se admitirán como faltas justificadas aquellas que sean debidas a enfermedad propia o familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad debidamente acreditada, así como las debidas al cumplimiento de deber inexcusable o proceso de selección de personal. Los retrasos o salidas anticipadas del aula se considerarán justificadas en función de los motivos acreditados por el alumnado y establecidos en la normativa del centro.

El plazo para presentar la justificación no debe superar los 2 días siguientes a la incorporación.

En el artículo 27.5 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de

Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía se indica que en la modalidad presencial y en la parte presencial de la modalidad semipresencial, la evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, de al menos el 80 por ciento de la duración total del módulo, ámbito o proyecto, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado.

El alumnado que por motivos ajenos a su voluntad se haya incorporado más tarde a las clases debido al proceso de matriculación en diferentes fases, no podrá ser calificado en aquellas actividades y trabajos de clase que se hayan realizado durante su ausencia.

El resto del procedimiento de evaluación será el mismo que para todo el alumnado.

- **Pruebas objetivas.**

- Las pruebas escritas serán individuales. El intento de colaborar con otro alumno en su realización y/o el uso de cualquier tipo de material de apoyo (incluido cualquier dispositivo electrónico) no autorizado por el profesor, supondrá la recogida del examen, que no será corregido y tendrá una calificación de 0.

- El alumnado que no se presente a la realización de las pruebas escritas tendrán la calificación de 0 puntos en la misma. Excepcionalmente y en supuestos de enfermedad o accidente o atención a familiares, debidamente justificados, se realizará la recuperación durante el periodo habilitado para ello.